

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 23** *ADENDA de 1 de septiembre de 2021, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y la Fundación Unicef Comité Español, para la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia” durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.*

Madrid, a 1 de septiembre de 2021.

#### REUNIDOS

De una parte,

La excelentísima señora doña María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra,

Don Juan Zabía de la Mata, con NIF 07221364P, Secretario General de la Fundación Unicef Comité Español, en nombre y representando a la misma, con domicilio en calle Mauricio Legendre, número 36, 28046 Madrid, con CIF G84451087, actuando en virtud de los poderes otorgados ante el notario de Madrid, don Martín Recarte Casanovas, con fecha 3 de marzo de 2014 y número de su protocolo 374.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la primera adenda de prórroga y

#### EXPONEN

##### Primero

Que el día 17 de enero de 2018 se firmó el Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid (a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Fundación Unicef Comité Español para promover políticas eficaces y sostenibles a favor de la infancia y la adolescencia en todo su territorio a través de la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “Ciudades Amigas de la Infancia” con vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

##### Segundo

Que la cláusula séptima del Convenio Marco contempla que las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que la misma deberá tramitarse y formalizarse con anterioridad a la fecha de vencimiento del Convenio Marco o cualquiera de sus prórrogas.

##### Tercero

Que todas las partes desean continuar colaborando para realizar las acciones y compromisos de este acuerdo dirigido a la implantación del programa “Ciudades Amigas de la Infancia”.

**Cuarto**

Que el Convenio Marco no conlleva coste económico, por lo que no supondrá compromiso presupuestario alguno para la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

**Quinto**

Que el servicio prestado por la Fundación Unicef Comité Español desde el inicio del convenio que se prorroga se ha realizado a plena satisfacción y con estricto cumplimiento de las condiciones pactadas, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implantación de políticas locales que garanticen el cumplimiento de sus derechos y su desarrollo pleno.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la primera prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes

**CLÁUSULAS****Única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio Marco, suscrito el 17 de enero de 2018 y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la primera adenda de prórroga del Convenio Marco, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de la fecha de la firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 1 de septiembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El representante de la Fundación Unicef, Juan Zabía de la Mata.

(03/26.509/21)

